

ACUERDO ENTRE UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO Y PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA – PSOE, PARA EL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA.

21 de junio de 2011

En Pamplona, a 21 de junio de 2011.

REUNIDOS

YOLANDA BARCINA ANGULO en representación del partido **UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO** y

ROBERTO JIMÉNEZ ALLI en representación del **PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA,**

MANIFIESTAN:

Que una vez celebradas el pasado 22 de mayo las elecciones al Parlamento de Navarra, y a la vista de sus resultados se hace necesario asumir la responsabilidad de conformar un Gobierno de Navarra con un respaldo amplio y duradero.

La necesidad de superar la actual crisis económica exige un esfuerzo compartido de ambas formaciones políticas, las cuales desde la legítima diferencia de ideologías y proyectos aconsejan asumir unas políticas concertadas que aseguren las decisiones oportunas para avanzar en la recuperación económica, consolidar el empleo existente y crear nuevos puestos de trabajo.

Para tal fin, resulta fundamental disponer de un gobierno estable que, aunando diferentes opciones y sensibilidades ideológicas, anteponga los intereses

generales de los ciudadanos y ciudadanas navarras en pro del bien común, de la creación de empleo y de la superación de la crisis económica.

La mejor garantía para asegurar este gobierno estable es la que ofrece el acuerdo entre las citadas formaciones políticas. Y en su virtud

ACUERDAN:

Que ambos partidos políticos conforman para la legislatura 2011-2015 un Gobierno de Coalición estable con respaldo de ambas formaciones y sus respectivos Grupos Parlamentarios.

Que el Gobierno de Coalición que se forma realizará su actividad política de conformidad con los siguientes principios:

1. El compromiso con Navarra y su modelo institucional dentro del marco establecido por la Constitución y la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra.
2. La necesidad de superar la actual situación de crisis económica mediante el impulso de la prosperidad y el desarrollo económico y la creación de riqueza y empleo. Para ello es preciso apoyarse en la defensa de la estabilidad de las cuentas públicas de Navarra y el cumplimiento de los objetivos de déficit.
3. El compromiso de mejorar y potenciar las políticas sociales y el desarrollo del estado de bienestar social.
4. La apuesta por la transparencia, la agilización administrativa y la austeridad. Todos los términos del acuerdo han de ser conocidos por los ciudadanos ante los que debemos rendir cuentas. Así mismo, este compromiso de transparencia se extiende a la ejecución del presente acuerdo y a la acción de gobierno.

Que ambos Grupos Parlamentarios apoyarán el proceso de investidura ante el Parlamento de Navarra y votarán a la candidata a la Presidencia del Gobierno propuesta por UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO, partido más votado con 19 parlamentarios.

El Gobierno de Coalición que se forme desarrollará su actuación conforme al presente acuerdo, del cual dimanará un programa de Gobierno cuyas bases se expresarán en el proceso de investidura.

Con carácter previo a su presentación, ambas formaciones políticas acordarán los apartados esenciales del discurso de investidura.

La Presidenta del Gobierno de Navarra nombrará 8 consejeros de los cuales 3 serán propuestos por el Partido Socialista de Navarra - en las áreas que se acuerden - , segunda fuerza política de Navarra con 9 parlamentarios.

1.- MODELO INSTITUCIONAL

- Unión del Pueblo Navarro y Partido Socialista de Navarra se reafirman en la defensa de la libertad y el fortalecimiento del modelo institucional de Navarra en el marco establecido por la Constitución Española y la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra. Así mismo, promoverán el impulso y la proyección interna y externa de su imagen, símbolos y autogobierno.
- UPN y PSN favorecerán la búsqueda permanente del consenso con el resto de Grupos Parlamentarios que defiendan los principios democráticos frente a quienes en nuestra sociedad están en connivencia con los violentos, la discriminación por razones de pensamiento y la violación de los derechos y libertades.
- Los Grupos Parlamentarios de los partidos firmantes garantizarán la estabilidad político institucional y coordinarán su acción parlamentaria durante la legislatura asegurando con sus votos la acción de gobierno.
- Los Proyectos de Ley y Planes de Gobierno elaborados para su remisión al Parlamento deberán ser aprobados por unanimidad del Gobierno de Navarra.
- Cualquier modificación de los compromisos asumidos y de los documentos en que se plasmen o desarrollen se realizará por consenso entre las partes firmantes.

2.- PROMOCIÓN DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO Y LA CREACIÓN DE EMPLEO

Los representantes de Unión del Pueblo Navarro y Partido Socialista de Navarra convienen la necesidad de disponer de un Gobierno con un respaldo amplio que adopte decisiones audaces y que transmita la confianza indispensable para avanzar en el crecimiento económico que Navarra ha iniciado.

Ambos partidos consideran que los Presupuestos Generales de Navarra constituyen una herramienta esencial para el desarrollo económico y social de nuestra Comunidad. Por ello, se comprometen a su aprobación desde las premisas de la negociación, el cumplimiento de los principios de este acuerdo, la estabilidad y la contención del gasto corriente.

La acción de gobierno deberá ajustarse al nivel de gasto que permitan los ingresos, evitando generar más endeudamiento. Con el objetivo de no aumentar la deuda pública a partir del año 2013, se elaborará un Plan de Gasto Público que contribuya a estabilizar la economía, para asegurar el crecimiento y generar empleo.

Todas las iniciativas promovidas por el Gobierno de Navarra, incluidas las aquí recogidas, deberán contar con el correspondiente respaldo presupuestario para poder ser desarrolladas sin distorsionar el objetivo de estabilidad presupuestaria.

En consecuencia, las principales medidas económicas habrán de estar consensuadas y expresadas en el Programa de Gobierno.

En este escenario de promoción y desarrollo económico, pondremos en marcha:

- **Plan Plurianual de Inversiones Públicas en sectores de Valor Añadido y Social**

El antecedente del Plan Navarra 2012, que fue resultado del acuerdo entre el Gobierno de Navarra de UPN y el PSN en mayo de 2008, aconseja establecer un nuevo Plan Plurianual de Inversiones Públicas para el total de la Legislatura 2011-2015 (horizonte 2016).

La financiación del Plan Plurianual de Inversiones se acomodará a las previsiones de la Programación Económica del Gobierno.

Este Plan Plurianual de Inversiones para la Legislatura 2011 – 2015, tendrá en consideración las infraestructuras públicas objeto de actuación en este periodo, en especial el Tren de Alta Velocidad y el Canal de Navarra y su Zona Regable en su 2ª Fase.

Igualmente, el Plan contendrá aquellas otras infraestructuras que propicien el desarrollo económico tales como las vías de alta capacidad de vehículos, los equipamientos industriales, o los relacionados con el fomento del emprendimiento, la I+D+i o la dinamización económica.

- **Estímulo fiscal de ahorro productivo**

El crecimiento y el empleo dependen de la inversión y ésta a su vez del ahorro, que debe ser estimulado fiscalmente. Pero no basta con estimular el ahorro sino que es necesario, además, que ese ahorro se canalice hacia inversiones productivas. Para conseguirlo, se promoverán medidas de impulso del ahorro, medidas que eliminen los obstáculos fiscales a su mejor colocación y medidas que desincentiven la simple acumulación de bienes no productivos

Se propondrá una fiscalidad para las empresas que favorezca la actividad económica, como motor de crecimiento y de creación de riqueza, con el objetivo final de creación de empleo y con particular atención al apoyo a los emprendedores y a las empresas con alto poder innovador. A tal efecto, se estudiara una posible reducción progresiva del tipo de gravamen del Impuesto sobre Sociedades.

Los gastos fiscales, es decir, las exenciones o bonificaciones establecidas para alcanzar objetivos de política económica o política social, son cuantiosos y escapan a los controles a que están sometidas las subvenciones. En ocasiones se establecen para atender necesidades coyunturales, pero permanecen en vigor indefinidamente sin ser sometidos a un riguroso contraste entre los objetivos perseguidos y los logros alcanzados.

Se efectuará una revisión exhaustiva de los beneficios fiscales actualmente existentes para reducirlos y transformarlos, en su caso, en subvenciones concedidas directamente por los Departamentos del Gobierno a los que corresponda la competencia sobre los objetivos que con dichos beneficios se quieren conseguir.

Asimismo, entre las medidas a adoptar, nos comprometemos a:

- Impulsar el Pacto Social por el Empleo y el Desarrollo Económico de Navarra.

- Poner en marcha un Plan de transparencia y austeridad en la gestión de los recursos públicos.
- Impulsar el Plan MODERNA.
- Iniciar una serie de actuaciones de choque para facilitar la financiación empresarial dentro de los instrumentos públicos disponibles. Entre ellos podría estar prioritariamente la puesta en marcha de una agencia navarra para facilitar la financiación empresarial.
- Elaborar una nueva estrategia de lucha contra el fraude fiscal. El objetivo es aumentar cuantitativa y cualitativamente sus resultados.
- Avanzar hacia un sistema fiscal justo y competitivo. Puesta en marcha inmediata de la exención por reinversión, aunque supeditándolo a la reinversión en activos afectos a la actividad empresarial y, en consecuencia, eliminando las reinversiones puramente financieras y no empresariales.
- Participación, seguimiento y adecuación territorial de las políticas estatales y europeas de reducción del déficit público, de estabilidad y de reformas estructurales para la salida de la crisis y el aumento de la competitividad de la economía.
- Elaborar un nuevo Plan de Dinamización Socio-Laboral, y realizar un Plan de Choque Permanente dirigido a las mujeres y a los jóvenes.
- Crear la Mesa Navarra por el Empleo, para coordinar todas las acciones. En consonancia con lo anterior, reorganizar el Servicio Navarro de Empleo, y crear un Observatorio de Prospección Laboral.
- Revisar los actuales programas de ayudas a los promotores de empleo y modificar los programas de ayudas a la contratación.
- Perseguir que ningún desempleado inscrito en el Servicio Navarro de Empleo pase dos meses sin acceder a una oportunidad de formación.
- Diseñar un nuevo modelo de orientación personalizada, y mejorar la atención individualizada a cada desempleado.
- Puesta en marcha de un Plan de fomento del empleo juvenil.
- Revisar las actuaciones de ahorro energético, para optimizar su utilidad y puesta en marcha de las medidas de introducción del vehículo eléctrico en ámbitos urbanos.

- Presentar al sector, para consensuarlos, el Plan de Diversificación Económica del mundo rural, un Plan para el sector ganadero, y un Plan de fomento de la agricultura y ganadería ecológica.

3.- POLÍTICAS SOCIALES

Ambos partidos se comprometen a desarrollar el presente acuerdo tanto para la preparación del debate de investidura como para la elaboración del programa de gobierno posterior. En lo referente a las políticas sociales, el mencionado programa se asentará sobre las siguientes premisas:

Educación

- Ambos partidos garantizarán la libre elección de centro educativo con arreglo a los criterios establecidos por el Departamento de Educación.
- Las formaciones firmantes del acuerdo se comprometen a desarrollar el modelo en inglés como otro modelo lingüístico. Debe ser un reto conseguir un enfoque integrador de las lenguas propias de Navarra, lengua castellana y lengua vasca, junto al aprendizaje de, al menos, una lengua extranjera que marcará el futuro de la educación Navarra.
- Plan para el fomento de la integración de alumnos con especiales dificultades tanto en centros públicos como concertados. A tal efecto se revisará la normativa y el proceso de escolarización con el fin de avanzar hacia un modelo más integrador y equitativo entre todos los centros apoyados con recursos públicos.
- Desarrollar la nueva ley foral de Educación, iniciando la revisión del mapa escolar de Navarra (y centros 0-3), con la inclusión también del estudio de instalaciones y plantillas.
- Aumentar las partidas dedicadas a becas y poner en marcha las becas-salario para el alumnado de Formación Profesional Superior, Universidad y Enseñanzas Artísticas.
- En relación a la Formación Profesional:
 - Extensión de un nuevo modelo de centro de formación profesional que no sólo imparta formación reglada a jóvenes sino también formación profesional para trabajadores.

- Construcción de un centro de Formación profesional público en Mendabaldea y apoyo al traslado y construcción de un nuevo centro de FP promovido por Salesianos.
- Reorganizar la formación profesional para adaptar mejor la oferta de ciclos formativos a las necesidades del entorno económico.
- En relación a la Universidad Pública
 - Elaborar un plan plurianual de financiación de la UPNA en función del nuevo mapa de titulaciones de los campus de Pamplona y Tudela. El nuevo mapa de titulaciones abordará el estudio de viabilidad, impacto presupuestario y el retorno económico y social para la Comunidad Foral relativo a la implantación del Grado de Medicina. El referido estudio se realizará con carácter preceptivo a su posible inclusión en la relación de titulaciones de la Universidad Pública de Navarra.

Bienestar Social

- Desarrollo y aplicación de la ley de Dependencia creando los equipos multiprofesionales de valoración, con el objetivo de reducir plazos tanto en el reconocimiento, como la percepción de las prestaciones, con la referencia de tres meses en cada caso.
- Asegurar la financiación de las entidades sin ánimo de lucro que intervienen en la prestación de servicios a la dependencia mediante el desarrollo de conciertos.
- Aprobar de forma urgente y poner en marcha el I Plan para la inclusión social de la ciudadanía navarra.
 - Contemplar medidas de inclusión para las personas y familias que están en situación de desprotección económica (renta básica, empleo social protegido, etc.)
 - Impulsar medidas de formación y reciclaje profesional para personas paradas de larga duración.
- Fijar como máxima prioridad el desarrollo de un plan de viviendas de alquiler para jóvenes menores de 30 años y recursos limitados; Desarrollar la promoción pública de viviendas de integración social, y

establecer Convenios de colaboración con las organizaciones sociales para coadyuvar en el acceso a la vivienda.

Salud

- Es objetivo prioritario garantizar la sostenibilidad del sistema sanitario, para lo cual se fomentará la corresponsabilidad de todos los agentes y la concertación, en su caso, con criterios de complementariedad y subsidiariedad con entidades colaboradoras.
- Así mismo se garantiza efectivamente el derecho a recibir todas las prestaciones sanitarias, contempladas en la normativa vigente y en la cartera de servicios del sistema sanitario público en Navarra.

Cultura

- Impulsar la elaboración de un Plan Estratégico de la Cultura de Navarra.
- Desarrollo de los sistemas en Red. Uno de los retos más importantes en materia de cultura para la presente legislatura es el fomento y desarrollo del tejido cultural de Navarra. Es importante, por ello, incrementar la labor de los servicios coordinados ya existentes: Sistema de Bibliotecas, Red de Teatros, Sistema de Museos, a fin de que se conviertan en grandes focos de desarrollo cultural, estableciendo programas de actividad de manera coordinada, iniciativas mancomunadas, etc.
- Poner en marcha una gestión moderna del Patrimonio Cultural con la implantación de las previsiones contenidas en el Plan Trienal de Patrimonio Cultural de Navarra.
- Actuación en materia de política lingüística castellano – euskera. Despolitización, libertad y no imposición.
- Posibilitar la emisión en TDT de ETB en Navarra con arreglo a los convenios en vigor.

4.- APUESTA POR LA AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, MEJORA DEL SERVICIO A LOS CIUDADANOS Y MODERNIZACIÓN

Se procederá a una reducción de los cargos de libre designación en, al menos, un 15% respecto a la situación actual. Igualmente se procederá a una

reducción de la estructura orgánica de la Administración en, al menos, el mismo porcentaje respecto a la situación actual. Asimismo, se reducirán en idéntico porcentaje los gastos de representación y de libre disposición de consejeros y altos cargos.

Elemento esencial de la acción de gobierno es la mejora en la prestación de los servicios a los ciudadanos, reduciendo los plazos de atención y gestión, eliminar trámites burocráticos innecesarios reduciendo las cargas administrativas, y contribuyendo a la optimización y ahorro en la gestión de los servicios públicos, estableciendo unas relaciones más ágiles con los ciudadanos.

A tal efecto, se profundizará en el proyecto de simplificación administrativa, con el análisis individualizado de los distintos procedimientos administrativos, sus cargas e impacto económico, promoviendo las reformas normativas precisas e implantando las medidas e iniciativas correspondientes, con la participación de los profesionales y entidades relacionadas con la creación de actividades empresariales y económicas.

Se culminará la implantación y generalización de los servicios telemáticos a los ciudadanos de tal manera que todos los trámites que no requieran presencia física se puedan realizar a través de Internet y nuevas tecnologías.

Se pondrá en marcha una nueva plataforma electrónica de información y participación ciudadana a través de la Web desarrollando un nuevo modelo de gobierno abierto, con las modificaciones organizativas precisas para garantizar la respuesta y el servicio a los ciudadanos a través de la aplicación.

Igualmente se profundizará en el compromiso de transparencia a través del portal Open Data Navarra poniendo a disposición de los ciudadanos conjuntos de datos públicos sin restricciones técnicas ni legales para posibilitar a empresas y particulares su reutilización.

Se extenderá a lo largo de la geografía foral el nuevo modelo de atención al ciudadano Info012navarra integrando los canales de atención presencial, telefónico y telemático, a fin de que los ciudadanos puedan recibir información, asesoramiento y tutela para la realización de trámites electrónicos con la Administración sobre cualesquiera procedimientos administrativos o servicios en los que estén interesados, con una mayor cercanía y agilidad.

Se promoverá la creación de un "Grupo de Expertos para el Impulso de la Austeridad y la Eficiencia Administrativas", que estará integrada por altos funcionarios y por expertos ajenos a la Administración.

5.- ESTRUCTURA Y NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y COORDINACION

1.- El Gobierno de Navarra derivado del presente acuerdo quedará configurado con 8 Departamentos y las siguientes Áreas o materias:

- Recaerán en la responsabilidad de cinco Consejeros/as nombrados libremente por la Presidenta (UPN) cinco Departamentos con competencias en:

.Economía y Hacienda, Innovación, Empresa, Empleo, Desarrollo Rural, Medio Ambiente, Educación, Salud, Cultura, Turismo, Comercio y Relaciones institucionales.

- Recaerán en la responsabilidad de los tres Consejeros/as nombrados a propuesta de PSN tres Departamentos con competencias en:

.Presidencia, Justicia, Interior, Función Pública, Modernización Administrativa, Administración Local, Asuntos Sociales, Juventud, Deporte, Ordenación del Territorio, Vivienda, Obras Públicas, Transporte y Telecomunicaciones.

Asimismo, la Presidenta nombrará de entre los miembros del Gobierno dos Vicepresidentes y un portavoz. El Vicepresidente Primero será nombrado a propuesta del PSN/PSOE.

2.- La acción del Gobierno de Navarra ha de ser unitaria e inspirada en la mutua lealtad de todos sus miembros, estableciendo una política de consenso e integradora de todas las áreas de la acción de gobierno con el objetivo de mantener la estabilidad política e institucional de Navarra. Por ello, corresponderá al Consejo de Gobierno definir por medio del diálogo y el consenso su posición respecto a los objetivos del programa de gobierno con una imagen y acción de gobierno unitaria, compartida, coordinada y coherente.

3.- El examen técnico de los asuntos que vayan a ser debatidos por el Gobierno de Navarra corresponderá, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Foral reguladora del Gobierno de Navarra y de su presidente a la Comisión de Coordinación, que será presidida por el Vicepresidente Primero, Consejero de Presidencia y Secretario de Gobierno, integrándose en la misma el Consejero Portavoz del Gobierno, a cuyo efecto se modificará el Decreto Foral correspondiente.

4.- A fin de garantizar la debida coherencia y coordinación en la acción de Gobierno, se constituirá, sin naturaleza orgánica, una Comisión de control y eficacia administrativa para el tratamiento de materias transversales que afecten a distintos Departamentos, singularmente las relativas a Economía, Función Pública, Comunicación y cuestiones de legalidad y asesoramiento Jurídico. Dicha Comisión estará conformada por la Presidenta, el Vicepresidente y el Consejero de la materia a abordar en la reunión correspondiente.

5.- La acción Política Institucional de los grupos parlamentarios de los partidos políticos firmantes en el Parlamento de Navarra se desarrollará, en todo caso, de manera coordinada con la finalidad última de garantizar el máximo respaldo a la acción del Gobierno y la estabilidad política e institucional de la Comunidad, estableciendo como base de su posicionamiento ante las distintas iniciativas el programa de Gobierno.

En tal sentido la defensa de los principios y valores de cada formación política se realizará con respeto a este acuerdo y al programa del Gobierno, de tal forma que no comprometa ni menoscabe, directa ni indirectamente, ni el contenido de los Acuerdos alcanzados ni la acción del Gobierno.

La coordinación de la actividad parlamentaria se realizará a través de una Comisión paritaria conformada por los portavoces y portavoces adjuntos de los grupos que se reunirá al menos una vez al mes, en todo caso antes de cada sesión parlamentaria y siempre que lo solicite una de las partes y adoptará sus acuerdos por medio del dialogo y el consenso.

A tal efecto la actividad parlamentaria se desarrollará conforme a las siguientes reglas:

- a) En lo que respecta a las iniciativas propias de los Grupos firmantes de este Acuerdo, referidas al contenido del mismo o a la acción de gobierno, serán comunicadas previamente y con tiempo suficiente a la otra parte, debiendo alcanzarse un acuerdo para su presentación
- b) No se presentarán proposiciones de Ley que tengan el mismo objeto que las iniciativas legislativas previstas por el Gobierno. En otro caso, el grupo que considere oportuna la presentación de una iniciativa legislativa deberá trasladarla a la Comisión de coordinación siendo necesario el acuerdo de la misma para su presentación que deberá ser conjunta.
- c) Los proyectos de ley presentados por el Gobierno serán apoyados y defendidos por los grupos firmantes, debiendo alcanzarse acuerdo para su modificación vía enmiendas propias o mediante el apoyo a las de otros grupos de la Cámara.
- d) El Gobierno podrá comparecer ante el Parlamento sobre las materias de su competencia debiendo transmitir previamente a la comparecencia a los Grupos firmantes la información y documentación precisa al efecto.

- e) El criterio de acuerdo previo regirá también para aquellas cuestiones que puedan plantearse como interpelaciones, mociones o preguntas, referidas a la acción de gobierno.
- f) Respecto a las iniciativas de otros grupos referidas a la acción de gobierno o a su programa deberán contar con la actitud común de los grupos de la coalición. Las que versen sobre cuestiones ajenas al Programa de Gobierno, pero que tengan repercusión en la política de la Comunidad y en la acción de Gobierno, deberán ser analizadas en la Comisión de coordinación, sin que la actitud a seguir pueda ser contradictoria entre ellos.
- g) En todo caso se respetará como principio de actuación el reconocimiento del derecho de los grupos ajenos a la coalición a la utilización de todos los medios establecidos por el Reglamento de la Cámara para realizar su acción política de control al Gobierno.
- h) Igualmente, en el desarrollo de la actuación parlamentaria los grupos que sostienen al Gobierno buscarán el mayor acuerdo y diálogo con otros grupos parlamentarios en aras a conseguir la mayor participación e integración de voluntades.

6.- La firma del presente Acuerdo de coalición no limita ni condiciona la actuación, acción política y posicionamiento de los partidos firmantes en el conjunto de los ayuntamientos de Navarra ni en las Cortes Generales.

6.- MATERIALIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PRESENTE ACUERDO

El presente acuerdo, que se desarrollará por consenso entre los firmantes, servirá de base para articular el discurso de investidura a la Presidencia del Gobierno, y realizar la acción de gobierno en sí misma.

Para el correcto desarrollo y cumplimiento de este Acuerdo, se crea un Comisión General de Coordinación compuesta por tres representantes de cada formación política, y presidida por la Presidenta de UPN y el Secretario General del PSN.